



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

### ENMIENDA Nº 10 DE MODIFICACIÓN

#### ARTÍCULO 36. PROTOCOLO DE ACOSO POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL Y/O DE IDENTIDAD SEXUAL

##### Propuesta

Se propone modificar el texto del “Artículo 36” quedando redactado de la siguiente manera:

En el marco de los protocolos contra el acoso y el ciberacoso escolar, la Administración educativa del Principado de Asturias incorporará medidas de prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la **orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales** en los centros docentes. Asimismo, promoverá su revisión periódica y las actualizaciones que fueren necesarias.

##### Justificación

Consideramos más acertado adaptarse al momento señalando “orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales”. La inclusión expresa de las características sexuales permite reforzar la protección de las personas intersexuales, la enumeración inclusiva refuerza la atención al colectivo de personas intersexuales, especialmente desconocido y desprotegido.

Xunta Xeneral, a 12 de junio de 2026

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal